

DECRETO N° 0613

NEUQUÉN, 12 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4528-M-09, la Solicitud N° 27277 -Serie D- de la Secretaría de Gobierno, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Seguros de: "Riesgos del Trabajo, Colectivo de Vida Obligatorio y Colectivo de Vida Facultativo u Optativo para la Municipalidad de Neuquén", elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación está destinada al personal municipal;

Que se cuenta con la autorización de la Secretaría de Economía;

Que por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pases N°s. 167/09 y 273/09) se otorgó las partidas presupuestarias pertinentes, de acuerdo a la planilla SINCO -Control de Registros- que obran en las actuaciones con los PR N°s. 261 y 1956;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Cláusulas Generales, Particulares y Anexos; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 7/2009;

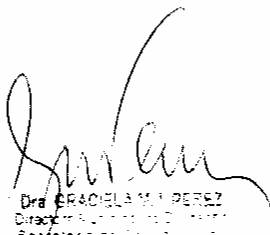
Que por Dictamen N° 225/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular respecto del proyecto de decreto; remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- obrante de fs. 207 a 237 del Expediente OE N° 4528-M-09, para la Contratación de Seguros de: "Ries-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora de Compras y Contrataciones

gos del Trabajo, Colectivo de Vida Obligatorio y Colectivo de Vida Facultativo u Optativo para la Municipalidad de Neuquén", con destino al personal municipal, solicitada por la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 2°) LLAMAR a Licitación Pública N° 7/2009, con apertura de ofertas para el día 01 de junio de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Roca, 1° Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) FACULTAR a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 8°) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Artículo 4°) HABILITAR la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 7/2009, a partir del día 19 de mayo de 2009 y hasta el día 29 de mayo de 2009, inclusive.-

Artículo 5°) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 7/2009, en **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**.-

Artículo 6°) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 7/2009, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Gobierno.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



**FDO) FARIZANO
YANES
MANSILLA.-**


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Comunicación
e Información
Municipalidad de Neuquén

Publicación Solcun Oficial
Municipal N° 1719
Fecha: 22 / 05 / 09